

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 279

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 05 MAR 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA", POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,987,245.00), CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO.

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación Petén y Guatemala Oriente, con la finalidad de reprogramar en los diferentes entes receptores las asignaciones presupuestarias, renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por el monto de **Q.6,987,245.00**; asimismo el Dictamen número **029** de fecha **19 de febrero de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,987,245.00)**, integrada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	6,987,245.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	3,330,590.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	3,656,655.00

279

05 MAR 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Contenida en el comprobante RP número 30, que forma parte de la presente resolución, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los distintos entes receptores de las Direcciones indicadas. Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Petén y Guatemala Oriente para su conocimiento y efectos procedentes.-----



Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]